jsk/xid
S.86ª/367ª

Oficio Nº 15.068

VALPARAÍSO, 10 de octubre de 2019

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, no accedió a la solicitud de la Comisión que US. preside, en orden a que se le remita, para su estudio e informe, el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código de Comercio para disponer la suspensión del pago de la prestación contemplada en el contrato de seguro, en caso de dolo del beneficiario en la generación del siniestro asegurado, correspondiente al boletín N° 11.938-03, actualmente radicado en la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden de la señora Presidenta en ejercicio de la Cámara de Diputados, en virtud del referido acuerdo, y en respuesta al oficio N° 170, de 9 de octubre de 2019.

Dios guarde a US.,

LUIS ROJAS GALLARDO
Secretario General (S) de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO.